ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CPS044-2023, SUSCRITO EL 28 DE JUNIO DE 2023, ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAREPA Y JOSE ESTEBAN MUÑOZ MARIN.

Entre los suscritos a saber **NEVER ORTIZ PALACIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.940.238, quien actúa en calidad de Gerente General del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Carepa - IMDER, autorizado para contratar mediante Acuerdo 001-2022, expedido por la Junta Directiva y nombrado según decreto N.º **007 del 10 de noviembre de 2022**, facultado legalmente, para suscribir contratos y convenios en representación legal del **IMDER DE CAREPA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **JOSE ESTEBAN MUÑOZ MARIN,** identificado con cedula de número *1.001.034.125 expedida en apartado-Antioquia*, actuando en nombre propio y que en adelante para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación del contrato de prestación de servicios **CPS044-2023**, se decide terminar la relación contractual, cuyo término de duración fue de CUATRO (4) MESES. Previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el convenio de asociación **CPS044-2023**: cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, PREPARACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE JUDO PARA LA VIGENCIA 2023"** 2) Que la duración inicial convenio fue de CUATRO (4) MESES, contados desde la fecha de su perfeccionamiento, 3) Que el objeto del contrato fue ejecutado a su perfección durante la ejecución del contrato. 4) Que el acta de inicio se firmó el día 28 de junio de 2023 y termino el día 27 de octubre de 2023. Por lo anterior las partes deciden: **CLÁSULA UNICA: OBJETO**; DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - **CPS044-2023** a partir del día veintisiete (27) de octubre de 2023.

PARAGRAFO PRIMERO: Se procede a efectuar la terminación final contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Carepa, a los ocho quince (15) días de mes de noviembre de 2023.

NEVER ORTIZ PALACIO
Gerente General
Contratante

JOSE ESTEBAN MUÑOZ
Contratista